

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO**  
**FACULTAD DE BELLAS ARTES**  
**JULIO DE 2019**

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento que le compete a la Oficina de Control Interno establecidos en los Decretos 1537 de 2001 y 648 de 2017 y en atención al Plan de Trabajo formulado para la vigencia 2019; se presenta el Informe de Seguimiento correspondientes a la vigencia 2018, en relación al Plan de Mejoramiento de la Facultad de Bellas Artes y como producto de la verificación del estado de avance y cumplimiento de las acciones formuladas, para eliminar las causas que originaron los aspectos por mejorar y los hallazgos evidenciados en las auditorías de Control Interno, se presenta el siguiente documento.

**Desarrollo.**

El ejercicio consistió, en la verificación detallada de los soportes suministrados por la Facultad de Bellas Artes, con la cual se evidencia la ejecución de cada una de las acciones contenidas en el Plan de Mejoramiento; de la misma forma se revisó su coherencia con el avance o cumplimiento reportado, la efectividad de la misma en la mitigación o no de las causas generadoras del hallazgo.

**Resultados.**

En la siguiente matriz de seguimiento y evaluación practicada entre el 08 al 19 de julio 2019, se especifica para cada uno de los hallazgos, las acciones formuladas, los documentos y soportes presentados como evidencia de ejecución, el avance reportado y la efectividad de las acciones orientadas al cierre o no de las causas que los generaron y así contribuir al mejoramiento del proceso:

4

H1-FBA-2018	<p><b>1.2.2 Modelo de Operación por Procesos "Formatos sin diligenciar" FOR012GSS Acta de Entrega de Cargo, Paz y Salvo de Informe de Gestión- FOR010GDO formato Único de inventario Documental- FOR004GSS Traslado, Reintegro y Asignación de Bienes.</b></p> <p>La entrega del cargo de la decanatura de la FBA, del periodo comprendido de 2015-2016 y primer semestre de 2017 no se efectuó conforme al procedimiento y formatos establecidos en el Sistema de Gestión Integral.</p>	<p><b>Meta</b> Que todos los funcionarios de la Facultad conozcan e implementen el Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Gestión Integral.</p> <p><b>Indicador</b> No. funcionarios capacitados para navegar e implementar el Manual de Procesos y Procedimientos / Total de los funcionarios de la facultad.</p>	<p><b>Resultado Esperado:</b> Que en adelante se realice la entrega de los respectivos cargos, tal como lo establece la norma, los procedimientos y en los formatos establecidos</p> <p><b>Acción</b> Se realizará con el apoyo de la facilitadora de la facultad, la socialización del Sistema de Gestión Integral, haciendo énfasis en la importancia de los Procesos y Procedimientos establecidos, con especial atención en el Procedimiento PRO00006GSS de traslado de dependencia y retiro o terminación del contrato.</p>	<p>La Facultad de Bellas Artes, en lo que tiene que ver con la acción propuesta para cerrar el hallazgo planteado, dejó dentro de la acción que se realizaría una socialización del Sistema de Gestión Integral por parte de la facilitadora, la cual no se llevó a cabo.</p> <p>Sin embargo, la decana de la FBA en la visita de campo y en los soportes enviados da a conocer que en el periodo evaluado se llevó a cabo la entrega formal del cargo de director del Departamento de Música, cumpliendo las actividades previstas en los formatos establecidos y estandarizados, de la misma forma se recibió el cargo por la persona que lo asumiría en encargo.</p>	<p>El hallazgo se mantiene.</p> <p>Avance: 50%</p>
H2-FBA-2018	<p>No se ha legalizado el avance solicitado por la Facultad de Bellas Artes, mediante oficio 201703300065853 del 25 de abril de 2017 y aprobación mediante Resolución No 244 del 26 de abril de 2017, donde se autoriza el pago para compra de vestuario, escenografía utilitaria y circulación del montaje escénico de los estudiantes de sexto semestre de la Licenciatura en Artes Escénicas (...) para lo cual se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 945 de abril de 2017. Igualmente se evidencia que la ejecución del presupuesto asignado a la Facultad durante el periodo evaluado, se realizó mediante avance, cuando debió haberse hecho a través de contratos,</p>	<p><b>Meta:</b> Manual de Procesos y Procedimientos socializados (Avances y Res. 898)</p> <p><b>Indicador:</b> Avances legalizados / Avances concedidos</p>	<p><b>Resultado Esperado:</b> Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7 de la Resolución No 898 de 2008, y en el artículo 3 de la Resolución 244 de 2017, que establece los términos de la legalización de los avances.</p> <p><b>Acción</b> Se socializará al interior de la Facultad, que tal como lo establece la normatividad, no se utilizará la figura de avance, salvo en los casos permitidos por ésta y que se hará la correspondiente legalización, según lo</p>	<p>La líder del área, presenta como soporte la legalización del avance solicitado por la Facultad de Bellas Artes, por medio del oficio No 201703300065853 del 25 de abril de 2017, el formato en PDF, que incluye la trazabilidad y el paso a paso que para legalizar dicho avance, el cual se realizó el día 18 de diciembre de 2017, mediante Memorando remitido a la Subdirección Financiera, dependencia que confirmó lo expuesto.</p> <p>Por otra parte, la decana, manifestó, no contar con evidencia que soporte la socialización planteada en la acción, sin embargo,</p>	<p>El Hallazgo se mantiene</p> <p>Avance: 50%</p>

	<p>teniendo en cuenta lo indicado en la Resolución No 0898 referente a que los avances son considerados sólo por erogaciones urgentes e importantes.</p> <p>Lo anterior incumple por una parte el termino de legalización correspondiente a 5 (cinco) días hábiles siguientes a &lt; la terminación del periodo de ejecución, establecido en el artículo 7 de la Resolución No 898 del 2008 y en el artículo 3 de la Resolución 244 de 2017. De igual forma, transgrede el procedimiento PRO017GFN, toda vez que indica que los " avances: constituyen avances los adelantos de dinero entregados a funcionarios con el objeto de atender las erogaciones urgentes e importantes para la adquisición de bienes+E15 servicios viáticos y gastos de viaje" en concordancia con la Resolución No 0898 del 31 de julio de 2008 "por la cual se reglamenta el giro y la legalización de avances y anticipos de la Universidad Pedagógica Nacional"</p>		<p>establece la resolución No 898 de 2008.</p>	<p>argumento efectuar reuniones semanales con funcionarios a cargo; mostrando como evidencia órdenes de compra, como por Ejemplo la No 048 y 050 de 2018.</p> <p>Aunque los soportes fueron a aportados por la FBA, los mismos no apuntan a la acción planteada, así que se sugiere desarrollar y realizar lo relacionado en la acción.</p>	
AM 1-FBA-2018	<p>Dentro del periodo comprendido en el 2015-2016 y primer semestre de 2017, se evidencio que no es posible encontrar explicaciones que conduzca u orienten en donde reposan los soportes que evidencian la gestión adelantada a través del cumplimiento de las funciones y actividades realizadas en el plan de trabajo.</p>	<p><b>Meta</b> Registros documentados</p> <p><b>Indicador</b> Registros Documentados / Registros requeridos en los procedimientos.</p>	<p><b>Resultado Esperado:</b> Que los informes de gestión presentados con los debidos soportes permitan verificar la trazabilidad de las acciones adelantadas.</p> <p><b>Acción</b> Implementar los registros señalados en los procedimientos.</p>	<p>La Facultad de Bellas artes, en lo que tiene que ver con la acción propuesta, adjuntó 17 formatos en Excel denominado Formato de Evaluación, en el cual la Facultad verifica el cumplimiento de los planes de trabajo que se le asigna a cada docente y al personal administrativo.</p> <p>Sin embargo, se precisa a la Facultad que se debe revisar el Manual de Procesos y Procedimientos, para que se cumpla con la acción y el indicador señalado por el área, de la misma forma se sugiere que el formato que se está manejando para evaluar los planes de trabajo, se implemente y estandarice en el MPP.</p>	<p>Se mantiene el Aspecto por Mejorar.</p> <p>Avance: 50%</p>

8

				Debido a lo anterior y atendiendo lo dispuesto en el indicador planteado, conforme a la evidencia presentada la misma no es tomada en cuenta, por no relacionarse con lo planteado.	
AM 2- FBA-2018	Por falta de información no fue posible establecer los bienes fungibles que debe tener la FBA en su inventario, proveniente del desarrollo del Plan de Compras a lo largo de la gestión efectuada en 2015, 2016 y primer semestre de 2017.	<p><b>Meta</b> Elementos asignados en el formato e incorporados en el inventario de la UPN.</p> <p><b>Indicador</b> Elementos incorporados / elementos identificados</p>	<p><b>Resultado Esperado:</b> Que las actividades académicas que involucren compra de bienes fungibles, tengan un procedimiento establecido que permita su control a través del ingreso de éstos al Almacén de la Universidad y posteriormente, al de los programas de la Facultad.</p> <p><b>Acción</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento aprobado.</li> <li>2. Inicio y formalización de los inventarios</li> </ol>	<p>El área presenta como soporte, el formato del procedimiento que van a implementar como un control del inventario de los bienes fungibles; sin embargo, el mismo aún no cuentan con el aval de la Oficina de Planeación, es decir que a la fecha no se encuentra aprobado.</p> <p>En cuanto a la segunda acción propuesta "inicio y formalización de inventarios", la funcionaria en cargada en la Facultad de Bellas Artes, manifestó que se viene haciendo una base del inventario tanto de la parte administrativa como de la académica y que en el Almacén ya se encuentra todo lo relacionado con la Licenciatura de Artes Escénicas, así como lo concerniente a la Facultad, quedando pendiente el Departamento de Música, la Licenciatura de Música y la Licenciatura de Artes Visuales.</p> <p>Por tal motivo se pudo observar que el área desarrolla las acciones propuestas, pero aún no tienen su cumplimiento a cabalidad.</p>	<p><b>Se Mantiene el Hallazgo</b></p> <p><b>Avance: 50%</b></p>

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Producto de la verificación efectuada a las evidencia remitidas por la Facultad de Bellas Artes, en relación al cumplimiento de las acciones, metas e indicadores, contenidos en el Plan de Mejoramiento; la Oficina de Control Interno, concluyó, que no existe evidencia suficiente para cerrar los hallazgos y los aspectos por mejorar, toda vez que los indicadores no reportan medida de cumplimiento y efectividad propuestas; no obstante, se evidencia el esfuerzo que ha venido haciendo la FBA en la realización de las acciones planteadas para

4

eliminar las causas de los aspectos por mejorar y los hallazgos formulados en la Auditoria de la vigencia 2018.

Se exhorta a la Facultad de Bellas Artes, al cumplimiento de las acciones y de los indicadores formulados en el Plan de Mejoramiento, para que contribuya a una adecuada administración y desarrollo de los mismos y así lograr su eficaz cumplimiento.

Se sugiere realizar el inventario total de bienes que hacen falta para completar la base que ya se tiene, toda vez que no se tiene certeza de cuáles y cuántos son los bienes y elementos que hacen falta por inventariar; ahora bien teniendo en cuenta los argumentos esbozados por la evaluado, en relación a que no se tenía una base, sino que la misma se montó desde el año pasado es necesario que se realice y termine con dicha tarea, pues la no realización de esta acción conlleva a la permanencia del aspecto por mejorar.

Se resalta la labor que se viene haciendo con la evaluación a los planes de trabajo tanto a los docentes como al personal administrativo que hacen parte de la FBA.

Fecha: 19 de julio de 2019.

Firma:



**ARELYS VALENCIA VALENCIA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Natalia Sánchez. Abogada de Apoyo

